



CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 21.442

DIRECCION DE OBRAS
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
REGIÓN DE VALPARAISO
 URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
157
FECHA
24/10/2025
ROL S.I.I.
3280-10

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 48 de la Ley Copropiedad inmobiliaria.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud para acogerse a la ley 21.442, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I 10° N° CCI-5295
D) El permiso de Edificación N° 76 de fecha 09/05/2024
E) La(s) Resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° ----- de fecha II
F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámes del Conservador de Bienes Raíces de CONCÓN del Reglamento de Copropiedad, a fojas 6057 N° 3546 de fecha 2023 de la Notaría de RODRIGO ANTONIO VILA CERVERA de fecha 22/12/2023
G) La Resolución de Rectificación N°188/2024 de fecha 12 de agosto de 2024.
H) El Certificado de Recepción Definitiva Parcial N°69 de fecha 03 de junio de 2024.
I) La Resolución de Rectificación N°189/2024 de fecha 12 de agosto de 2024.

RESUELVO:

- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A Los Inmuebles ubicados en calle/ avenida/ camino MANANTIALES N° 966 Manzana --- Lote 258 Loteo POBLACION ENAP Sector URBANO de TRES (3) pisos, destinado a VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO DE COMERCIO de propiedad de MARÍA ANGÉLICA IRARRÁZBAL LÓPEZ
- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria preparados por el arquitecto JOSÉ LUIS TAPIA CONTRERAS
- Certificar que Los Inmuebles cumplen con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- Constituyen unidades y bienes comunes del condominio los indicados en los planos 1/1 y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 21.442 y su reglamento.
- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas el interesado.
- Prohibir la enajenación de las unidades de la Copropiedad

DEPARTAMENTOS: D1, D2, D3 Y D4..

7.- Autorizar la enajenación de LOCALES COMERCIALES. L1, L2, L3 Y L4. .

8.- PAGO DE DERECHOS (ARTICULO 130 N° 8 Y 9 L.G.U.C.))

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	8	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 4.051	\$ 32.404
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	4	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 2.025	\$ 8.101
TOTAL A PAGAR				\$ 40.505
GIRO DEL INGRESO MUNICIPAL		N° 3830	FECHA	24/10/2025

NOTAS:

ARR/ARR//arr

Distribución:

- 1 Interesado.
- 2 Expdte ING N° CCI-5295/25
- 3 Catastro.
- 4 SII.
- 5 CBR.
- 6 Archivo correlativo DOM.
- 7 Secretaría Ejecutiva de Condominios del MINVU (art 48 Ley 21.442)

AT. N°: 03036 / 3/7/2025



ALBERTO RADRIGÁN RODRÍGUEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN